

10

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de enero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que llegó la presente acción de tutela de la oficina judicial de reparto para el conocimiento. Dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 110013105 **023-2023-00024** de **HECTOR FABIO LOPEZ SERNA y MARIA MATILDE BUSTAMANTE MARTINEZ.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio por **HECTOR FABIO LOPEZ SERNA** identificado (a) con la C.C. No. **50.876.037** y por **MARIA MATILDE BUSTAMANTE MARTINEZ** identificado (a) con la C.C. No. **11.062.093** en contra de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES** representado por su director Dr. **FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada a efecto de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes referente a la respuesta dada a la petición radicada el día 28 de diciembre de 2022, referente a la expedición de certificado de siniestro, así como a los hechos y a las pretensiones incoadas en la presente Acción de tutela.

Deberá dar contestación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarrearán las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 ENE 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 11

El Secretario

26

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de enero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibido por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 023 2023 00025 00 de GELBER ELIAS ECHEVERRY BERASTEGUI. Sirvase proveer.

~~CAMILO D ALEMÁN ALDANA~~
~~Secretario~~

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 25 de enero de 2023.

Evidenciado el informe que antecede, se observa que el apoderado de la accionante no allega a la presente acción de tutela **PODER** que lo faculte para instaurarla, por lo que este despacho dispone **INADMITIR** la presente acción.

Por lo anterior, **CONCÉDASE el término de tres (3) días** con el fin de que se subsane la irregularidad antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

CD/A.

FABIO IGNACIO PENARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 ENE 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 11

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., **veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).** – Al despacho la acción de tutela **023-2022-0567**, informando que, la accionante presenta escrito de impugnación el 24 de enero de 2023, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). Sírvasse proveer.

El Secretario.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por la accionante, en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue presentado dentro del término legal, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta contra la sentencia citada.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez,

FABÍO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

hoy 26 ENE 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 11

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., **veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)**. Al Despacho del señor Juez, informando que la accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2022-00557**.

Sírvase proveer. -

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedieron a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el día **17 DE ENERO DE 2023**. Dentro de la acción de tutela adelantada por **MARTHA BASTIDAS CASTRO**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **CUARTO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 ENE 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 11

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, **veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).**- al despacho del señor Juez, el Incidente de desacato **023-2022-0436**, informando que la accionada no se pronunció de fondo acerca a lo ordenado en auto anterior. Sírvasse Proveer.

CAMILO D' ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe que antecede, previamente a decidir el fondo del incidente, y concluyendo con la etapa de requerimiento que dispone el artículo 27 del decreto 2591 de 1991 (medidas pertinentes que adopta el Juez), dispone el despacho **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la señora **MARÍA ARELY AGUIRRE RODRÍGUEZ**, en su condición de Representante Legal o quien haga sus veces de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA DE SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente auto, proceda a demostrar el cumplimiento a la providencia proferida por este despacho de fecha el **18 DE OCTUBRE DE 2022**.

Adviértase que cumplido lo anterior, se procederá a la resolución del incidente y se impondrán las sanciones legales.

Accionante: WANCITO MOSCOSO MANRIQUE, Identificado con la C.C. No. **79.650.013**, derecho a la salud.

Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy **26 ENE 2023**

se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. **11**

El Secretario.